



RESOLUCIÓN N° 1813/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD- REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2026 – 2027 - 2028, ID N° 484.883, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-1-

Asunción, 02 de setiembre de 2026.

VISTO:

La Ley N° 2.874/2006 “DEL DEPORTE”, Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

El Decreto N° 2.264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

La Ley N° 7.609/2025 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

El Decreto N° 5.311/2026 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

El Memorándum N° 105/2026, de fecha 01/09/2026, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 08/2026 y solicita Resolución de adjudicación del llamado con ID N° 484.883 – “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD-REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2026 – 2027 – 2028”.

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 242 de la Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 2.874/2006 “Del Deporte” establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley N° 2.874/2006 “Del Deporte”, en su artículo 13 establece: “El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inciso 1) Hacer cumplir los principios, objetivos y previstos en esta Ley ... (...), inciso 6) Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto secretario nacional ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sean personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado”.

César Ramírez Cajal
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



Misión: Institución responsable de la formulación y ejecución de la política nacional de deportes, y del desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la cultura y la práctica de los deportes en beneficio de toda la ciudadanía.

RESOLUCIÓN N° 1813/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD- REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2026 – 2027 - 2028, ID N° 484.883, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-2-

Que, en fecha 17 de agosto de 2026, se procedió al Acto de Apertura de Ofertas.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 802/2026 de fecha 08 mayo de 2026, ha emitido el Informe de Evaluación N° 08/2026 y finalizado en fecha 31 de agosto del corriente año, que en su numeral 7 señala cuanto sigue: En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2026 para el “Servicio de Área Protegida y Atención Pre Hospitalaria para la SND y el CAN – Ad Referéndum - Plurianual 2026 – 2027 - 2028”, recomienda al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional de Deportes, realizar la presente adjudicación para el presente proceso de contratación salvo mejor parecer:

- ADJUDICAR a la firma GEMA S.A.; con RUC N° 80019695-3, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2026 para el “Servicio de Área Protegida y Atención Pre Hospitalaria para la SND y el CAN – Ad Referéndum - Plurianual 2026 – 2027 - 2028, en la modalidad de contrato cerrado, por un monto total de guaraníes dos mil quinientos setenta y ocho millones, quinientos setenta y seis mil (G. 2.578.576.000) IVA Incluido, según el siguiente detalle:

Grupo 1 - Servicio de Área Protegida y Atención Pre Hospitalaria

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	GEMA S.A.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Servicio de ambulancia terrestre en el predio de la SND, con presencia de un móvil fijo	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	22	33.600.000	739.200.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
2	Servicio de Consulta clínica médica en el predio de la SND	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	22	22.008.000	484.176.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
3	Atención prehospitalaria, urgencia y emergencias médicas en el predio de la SND y el CAN	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	22	35.840.000	788.480.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
4	Servicio de enfermería en el predio de la SND y el CAN	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	22	25.760.000	566.720.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
				Total por Grupo:	G. 2.578.576.000	

César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Carlos De Oliveira Ortiz
Director UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la cultura de la práctica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y calidad de vida de la ciudadanía.

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 - Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1813/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD- REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2026 – 2027 - 2028, ID N° 484.883, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-3-

Que, el artículo 55 de la Ley N° 7021/2022, en su parte pertinente dispone: “*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*”.

Que, el artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024: “Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

2.1.4 *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, recibida en Secretaría General, el 02/09/2026, para los fines pertinentes.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EI MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:**

Artículo 1°. Adjudicar a la firma GEMA S.A., con RUC N° 80019695-3, el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2026** para el “**SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2026 – 2027 – 2028, ID N° 484.883**, en la modalidad de contrato cerrado, por un monto total de guaraníes dos mil quinientos setenta y ocho millones, quinientos setenta y seis mil (G. 2.578.576.000) IVA Incluido, según el siguiente detalle

Carlos De Oliveira Ortiz
Director UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



Misión: Institución responsable de la formulación y ejecución de la política nacional de deportes, y del desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la cultura y la práctica de los deportes en beneficio de toda la ciudadanía.

RESOLUCIÓN N° 1813/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD- REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2026 – 2027 - 2028, ID N° 484.883, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-4-

Grupo 1 - Servicio de Área Protegida y Atención Pre Hospitalaria Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	GEMA S.A.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Servicio de ambulancia terrestre en el predio de la SND, con presencia de un móvil fijo	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	22	33.600.000	739.200.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
2	Servicio de Consulta clínica médica en el predio de la SND	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	22	22.008.000	484.176.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
3	Atención prehospitalaria, urgencia y emergencias médicas en el predio de la SND y el CAN	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	22	35.840.000	788.480.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
4	Servicio de enfermería en el predio de la SND y el CAN	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	22	25.760.000	566.720.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
				Total por Grupo:	G. 2.578.576.000	

Artículo 2°. Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

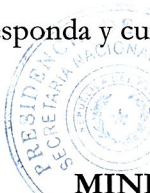
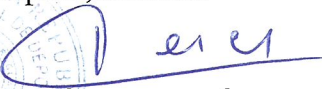
Artículo 3°. Nombrar a Santiago Nicolas Mazzacotte Rehnfeldt, con C.I. N° 4.152.225, Jefe del Departamento de Almacenes y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa de la DGAF, como Administrador del contrato a ser suscripto, de conformidad a las consideraciones impuestas en las normativas que rigen sobre el particular.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del área de Tesorería, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la oferta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales.

Artículo 5°. Disponer la imputación de la (s) erogación (es) autorizada (s) en el artículo precedente, al Objeto del Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Carlos De Oliveira Ortiz
Director UDC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la cultura de la práctica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y calidad de vida de la ciudadanía.

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay